

CONCON,  
DECRETO REGISTRADO N° 1315

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Ord. 282/2016 de fecha 25 de julio del año 2016
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 25 de julio del año 2016
5. Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 26 de julio del año 2016, convenio PLAN DE PROMOCION
6. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificados de monitores, declaración jurada, Informe de Antecedente y certificado de nacimiento. De Doña Francisca Díaz H.
7. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificados de monitores, declaración jurada, Informe de Antecedente y certificado de nacimiento, certificado de situación militar De Don Jerónimo Ortiz C.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	RUT	CARGO	PERIODO
MARIA E. LLANOS JAÑA		TECNICO AGRICOLA	01.08 AL 31.12.2016
KHARLA VEGA VALERIO		A.SOCIAL	01.08 AL 31.12.2016
SARAY OVALLE ORTEGA		P.FISICO	01.08 AL 31.11.2016
BASTIAN OYANEDER CHACON		NUTRICIONISTA	01.08 AL 31.12.2016
ESTEBAN DIAS PONCE		KINESIOLOGO	01.08 AL 31.12.2016
FRANCISCA DIAZ HERNANDEZ		MONITORA	01.08 AL 31.12.2016
JERONIMO ORTIZ CANALES		MONITOR	01.08 AL 31.12.2016

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese n° 114 05-12, Cuenta Administración de Fondos Promoción Financiado por el Seremi de Salud.
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado		
Objetado	Observador	Asesor